página

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CUEVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "CUEVAINM" 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CUEVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBI LIARIA "CUEVAINM", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de agosto de 1992 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002763 de 12 NOV. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3083 L.I el 1 de diciembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía es denominada CUEVA SOCIEDAD ANONIMA INMO-BILIARIA " CUEVAINM" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la dudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de esta compañía es: la adquisición y/o construcción de bienes raíces. urbanos y rurales para beneficiarse de ellos, pudiendo arrendarlos, venderlos gravarlos o limitar eu dominio en cualquier forma; prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de estas actividades dar asesoramiento para la ejecución de toda clase de proyectos industriales; dar asesoramiento y asistencia técnica para una adecuada dirección empresarial en las ramas de administración, contabilidad, desarrollo econónico, financiero y control, sobre mercadeo, así como prestar servicios de asesoria legal, económica, financiera, contable, bursátil, de computación de contacto con suministradores de equipos y de importación, podrá asumir representaciones, agencias y comisiones, intervenir como o fundadora en la constitución de otras sociedades, la compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios; importar y exportar productos naturales e industriales, en las ramas : alimenticias, metalmecánica y textil; importar, comercializar y exportar maquinarias industriales, agrícolas, artículos de bazar, cosméticos y perfumerias, así como importar y exportar artículos de ferreteria, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos, y pesados y partes o accesorios, comprar para si títulos de acciones, cédula hipotecarias, bonos, certificados de bonos tributario y, en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios (la sociedad no se dedicará a la intermediación financiera); a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, así como también cuenta correntista mercantil, compra,venta, permuta, y en general enajenación de metales y piedras preciosas, explotación agropecuaria en todas sus fases dentro de sus predios o en los de terceros. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad. 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañla es de SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.-INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 563.680,00; Especie: S/. 6'436.320,00 mediante aporte de dos inmuebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta ! General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, juducial y extrajudicial el Gerente General, pudiendo comprar, vender, dar en anticresis o recibir en concepto de tal inmuebles, dar o recibir hipotecas en nombre de la compañía, avalar obligaciones, siempre y cuando esté autorizado por la Junta General de Accionistas. A falta o impedimento de éste lo subrogará el Presidente con igual atribuciones.

Guayaquil, 3 de diciembre de 1992 AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Dic.6/92



7042 8

Año

992 de

diciembre de Q

Domingo